

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**607** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario - 001614/2012 voluntario, de la deudora concursada, PARQUES EMPRESARIALES, S.L., con CIF n.º B97047237, con domicilio en la Calle Botigers, n.º 3-5.ª planta Parque Empresarial Tactica, Paterna (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Vaya.

ID: A190000834-1